

DECRETO Nº 1870.

CHIGUAYANTE, 06 OCT 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº1298 de fecha 22 julio del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°174 de fecha 02 de Octubre del 2014; Orden de pedido interno Nº 8.033 de fecha 12 de Septiembre del 2014, de la Dirección de Tránsito, que solicita un servicio de arriendo de baño vip por los meses de octubre, noviembre y diciembre 2014, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 01 de Octubre del 2014 correspondiente al proveedor **EMPRESA DE SERVICIOS HIMCE LTDA.** Rut. **78.137.180-7**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

- 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de arriendo de baño vip por los meses de octubre, noviembre y diciembre 2014, actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º de la Ley 19.886 y el articulo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.
- 2º. Contrátese un servicio de arriendo de baño vip por los meses de octubre, noviembre y diciembre 2014, al proveedor **EMPRESA DE SERVICIOS HIMCE LTDA.** Rut. **78.137.180-7**, por un monto total \$207.060.- (doscientos siete mil sesenta pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno Nº 8.033 de fecha 12 de Septiembre del 2014, de la Dirección de Tránsito.
- 3°. Destínese un servicio de arriendo de baño vip por los meses de octubre, noviembre y diciembre 2014, a la Dirección de Tránsito.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°215.22.09.999.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

SHICIPALIO

DIRECCION DE

ADMINISTRACION Y FINANZAS

Por orden del Sr. Alcalde:

S SECRETARIO M MUNICIPAL CHICULISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

HCHN/LTS/CAP/LPC/mvt. Distribución:

- Alcaldia.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.

Área Adquisiciones.

HEOTOR CHAVEZ NORIEGA

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

